

DIGATEM, S.R.L. de C.V.

Diseño, Construcción y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
www.digatem.com

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Versión 1.0 | Adoptado en abril de 2026

«El agua es vida. Nuestra ética es el cauce por el que fluye nuestra responsabilidad.»

Aprobado por la Dirección General de DIGATEM
Aplicable a todo el personal, supervisores, operadores y representantes

Índice de contenido

1. Mensaje de la Dirección General	3
2. Propósito, Alcance y Vigencia	4
3. Nuestros Valores Fundamentales	4
4. Los Diez Principios de Conducta	5
5. Conductas Expresamente Prohibidas	9
6. Relaciones con Clientes y Proveedores	10
7. Responsabilidad Ambiental y Gestión del Agua	11
8. Seguridad y Salud en el Trabajo	12
9. Privacidad y Protección de Datos	12
10. Anticorrupción y Prevención de Lavado de Dinero	13
11. Uso Responsable de Recursos y Tecnología	13
12. Comunicación y Redes Sociales	14
13. Canal de Denuncia y Protección al Denunciante	14
14. Sanciones y Consecuencias	15
15. Medición y Revisión Anual	15
16. Glosario	16
17. Declaración de Compromiso	16

1. Mensaje de la Dirección General

En DIGATEM diseñamos, construimos y operamos plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en todo México. Nuestro trabajo no es solo técnico: cada planta que operamos protege ríos, acuíferos y comunidades. Esa responsabilidad exige que actuemos con un nivel de integridad que esté a la altura del recurso que cuidamos: el agua.

Este Código de Ética y Conducta Empresarial no es un documento de archivo. Es la guía diaria con la que cada miembro de nuestro equipo —desde el operador de campo hasta la dirección— debe tomar decisiones. Fue redactado para ser claro, práctico y medible.

Nos comprometemos a respetarlo, a publicarlo en nuestro sitio web www.digatem.com, a explicarlo a cada colaborador y a revisarlo cada año. Cualquier conflicto entre el interés personal y el interés de la empresa o de la sociedad debe resolverse a favor de lo correcto, no de lo conveniente.

La Dirección General de DIGATEM, S.R.L. de C.V.

2. Propósito, Alcance y Vigencia

2.1 Propósito

Este Código establece los estándares mínimos de conducta ética y legal que DIGATEM espera de todas las personas que actúan en su nombre, con el objetivo de:

- Proteger la integridad de la empresa y la confianza de sus partes interesadas.
- Cumplir con la legislación mexicana aplicable y con estándares internacionales de referencia.
- Ofrecer a clientes, socios e inversionistas certeza sobre nuestro modo de operar.
- Crear un ambiente laboral digno, seguro y libre de discriminación.

2.2 Alcance

Es de aplicación obligatoria para:

- Todo el personal de DIGATEM (operadores, técnicos, supervisores, administrativos y directivos).
- Contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios que actúen en nombre de DIGATEM o en sus instalaciones.
- Representantes y apoderados legales de la empresa.

2.3 Marco normativo de referencia

Leyes y estándares que fundamentan este Código
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
• Ley Federal del Trabajo (LFT)
• Ley General de Responsabilidades Administrativas (Ley 3de3)
• Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP)
• Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
• Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997
• Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact)
• Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU (Ruggie)
• ISO 26000: Guía de Responsabilidad Social
• Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU — ODS 6 (Agua limpia) y ODS 8 (Trabajo decente)
• Estándares ESG (Environmental, Social and Governance) para inversionistas institucionales

2.4 Vigencia

Este Código entra en vigor en abril de 2026. Será revisado y actualizado anualmente por la Dirección General o ante cualquier cambio legal o estructural relevante. La versión vigente siempre estará disponible en www.digatem.com.

3. Nuestros Valores Fundamentales

INTEGRIDAD	Actuamos de acuerdo con lo que decimos, aunque nadie nos observe.
RESPONSABILIDAD	Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones sin trasladarlas a otros.
EXCELENCIA	Buscamos la mejora continua en cada planta que operamos, en cada proceso y en cada entrega.
RESPECTO	Tratamos a todas las personas —clientes, colegas, comunidades— con dignidad y consideración.
TRANSPARENCIA	Comunicamos nuestra situación, desempeño y errores de manera honesta y oportuna.
SUSTENTABILIDAD	Operamos pensando en el agua como bien común: protegerla es nuestra razón de existir.

4. Los Diez Principios de Conducta

Cada principio incluye una definición clara y sus indicadores de cumplimiento concretos —métricas o evidencias observables que permiten verificar que el principio se vive en la práctica.

Principio 1 Legalidad y Cumplimiento Normativo

Toda operación, contrato, descarga de agua y relación laboral de DIGATEM se realiza dentro del marco legal mexicano vigente. No existe ningún objetivo de negocio —crecimiento, ahorro de costos, cumplimiento de plazo— que justifique violar una ley o norma oficial.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Auditoría de cumplimiento normativo NOM-001 / NOM-002 / NOM-003 realizada al menos una vez por año.
- ✓ Cero multas o sanciones firmes por incumplimiento ambiental o laboral en el ejercicio.
- ✓ Todos los contratos laborales registrados ante el IMSS dentro del plazo legal.

Principio 2 Integridad y Lucha Contra la Corrupción

DIGATEM prohíbe absolutamente el soborno, el cohecho, el tráfico de influencias y cualquier pago o beneficio indebido —en dinero o en especie— hacia o desde servidores públicos, clientes, proveedores u otras empresas. Esto aplica en México y en cualquier otro país donde operemos o tengamos representantes.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Cero casos de soborno o corrupción documentados o en investigación.
- ✓ Política de regalos y atenciones publicada y comunicada: ningún regalo a cliente o funcionario público supera \$500 MXN de valor unitario.
- ✓ 100% del personal directivo y supervisores capacitado en anticorrupción cada año.
- ✓ Declaración de conflicto de interés completada anualmente por la Dirección y los supervisores.

Principio 3 Honestidad Comercial y Lealtad al Cliente

Presentamos nuestros servicios con información veraz. No ofrecemos capacidades que no tenemos, no ocultamos deficiencias en el desempeño de una planta, ni generamos expectativas que no podamos cumplir. Cuando hay un problema en una PTAR, lo comunicamos de inmediato al cliente con un plan de acción.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Reportes técnicos de operación entregados a clientes dentro del plazo contractual en $\geq 95\%$ de los casos.
- ✓ Cero reclamaciones formales por información falsa o engañosa en propuestas técnicas.
- ✓ Incidentes operativos reportados al cliente en un plazo máximo de 72 horas de ocurridos.
- ✓ Satisfacción del cliente medida anualmente; meta: $\geq 80\%$ de calificación positiva.

Principio 4 Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

DIGATEM respeta la dignidad de todas las personas. Pagamos salarios dignos, cumplimos la jornada legal, no empleamos trabajo infantil ni trabajo forzado, y ofrecemos condiciones de trabajo seguras en campo. Rechazamos cualquier forma de discriminación por género, edad, origen étnico, religión, discapacidad u orientación sexual.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ 100% de los colaboradores reciben al menos el salario mínimo profesional aplicable a su categoría.
- ✓ Cero denuncias comprobadas de discriminación, acoso laboral o sexual.
- ✓ Registro de accidentes de trabajo comunicado trimestralmente a la Dirección.
- ✓ Contratos de trabajo por escrito para el 100% del personal antes de iniciar actividades.

Principio 5 Responsabilidad Ambiental

El tratamiento del agua es nuestra razón de existir. Operamos cada planta para que las descargas cumplan —o superen— los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-2021 y demás normas aplicables. Buscamos activamente reducir nuestra huella energética e hídrica.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Parámetros de descarga dentro de norma en $\geq 95\%$ de los muestreos del trimestre.
- ✓ Plan de manejo de lodos y residuos peligrosos documentado y actualizado.
- ✓ Al menos una acción de mejora ambiental implementada por planta al año.

Principio 6 Calidad del Servicio y Mejora Continua

Mantenemos un estándar técnico elevado en el diseño, construcción y operación de nuestras plantas. Documentamos los procesos, capacitamos continuamente a los operadores y aplicamos correctivos cuando el desempeño no es el esperado. La mediocridad no es una opción cuando estamos protegiendo el agua.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Cada PTAR cuenta con un registro operativo actualizado semanalmente.
- ✓ Operadores capacitados en el proceso MBBR o tecnología correspondiente antes de asumir la operación.
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo cumplido en $\geq 90\%$ de los equipos críticos.
- ✓ Informe de mejora de proceso presentado a la Dirección al menos trimestralmente.

Principio 7 Transparencia Financiera y Fiscal

DIGATEM lleva su contabilidad conforme a las disposiciones del SAT, emite CFDI por todos sus ingresos, paga sus impuestos en tiempo y forma, y no participa en estructuras artificiales para evadir obligaciones fiscales. Nuestros estados financieros reflejan fielmente la realidad de la empresa.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ 100% de ingresos facturados con CFDI válido.
- ✓ Declaraciones de impuestos presentadas sin multas o recargos por extemporaneidad.
- ✓ Cero operaciones en efectivo no soportadas por comprobante fiscal.
- ✓ Conciliación contable mensual entre estimaciones, facturación y cobro.

Principio 8 Confidencialidad y Protección de Datos

La información técnica, financiera y personal que nos confían clientes, colaboradores y socios es tratada con confidencialidad. Cumplimos con la Ley Federal de Protección de

Datos Personales y no compartimos información sensible sin consentimiento explícito o mandato legal.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Aviso de privacidad publicado en www.digatem.com y entregado a nuevos colaboradores.
- ✓ Acuerdos de confidencialidad firmados con clientes y proveedores que acceden a información técnica.
- ✓ Cero incidentes de filtración de datos personales o información confidencial documentados.
- ✓ Acceso a sistemas de información restringido por perfiles de usuario definidos.

Principio 9 Lealtad a los Proveedores y Cadena de Valor Ética

Seleccionamos proveedores con base en criterios objetivos: precio, calidad, cumplimiento y reputación ética. Pagamos en los plazos acordados, no abusamos de nuestra posición para imponer condiciones leoninas, y esperamos de nuestros proveedores el mismo nivel ético que nos exigimos a nosotros mismos.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Proceso de selección de proveedores documentado y aprobado por la Dirección.
- ✓ Cero proveedores activos vinculados a prácticas de trabajo infantil o forzado (verificación anual).
- ✓ Pagos a proveedores realizados dentro del plazo contractual en $\geq 90\%$ de los casos.
- ✓ Contratos con proveedores que incluyen cláusula de conducta ética alineada a este Código.

Principio 10 Compromiso con la Comunidad y el Entorno Social

DIGATEM reconoce que opera en comunidades y que sus plantas impactan el entorno inmediato. Buscamos minimizar las molestias a vecinos, respondemos diligentemente a inquietudes de la comunidad y, en la medida de nuestras posibilidades, contratamos talento local.

Indicadores de cumplimiento:

- ✓ Cero denuncias ambientales ciudadanas no atendidas en el ejercicio.
- ✓ Respuesta documentada a cualquier queja de vecinos o comunidad en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- ✓ Preferencia de contratación local comunicada a supervisores en cada región.
- ✓ Al menos una actividad de vinculación comunitaria o ambiental por año.

5. Conductas Expresamente Prohibidas

Las siguientes conductas constituyen una violación grave a este Código y pueden derivar en la terminación de la relación laboral o contractual, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales aplicables:

Área	Conducta prohibida
Corrupción	Ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos, dádivas o beneficios indebidos a cualquier persona.
Fraude	Falsificar documentos, registros de laboratorio, reportes operativos, CFDI o cualquier información oficial.
Conflicto de interés	Participar en decisiones comerciales en las que el colaborador o un familiar directo tenga interés económico sin declararlo.
Discriminación	Tomar decisiones de empleo, ascenso o trato basadas en género, edad, etnia, religión, discapacidad o preferencia sexual.
Acoso	Ejercer acoso laboral, sexual o psicológico en cualquier modalidad, incluyendo medios digitales.
Medio ambiente	Verter residuos peligrosos sin tratamiento, alterar datos de muestreo o bloquear inspecciones oficiales.
Datos personales	Compartir o vender datos personales de colaboradores, clientes o terceros sin autorización legal.
Uso de recursos	Utilizar bienes, equipos, vehículos o tiempo de la empresa para fines personales no autorizados.
Competencia desleal	Acordar precios o condiciones con competidores (colusión) o denigrar a competidores con información falsa.
Represalia	Tomar acciones en contra de quien haya realizado una denuncia de buena fe a través del canal establecido.

6. Relaciones con Clientes y Proveedores

6.1 Con nuestros clientes

DIGATEM presta servicios a grandes cadenas comerciales y a otros clientes institucionales y privados. Nuestra relación con ellos se rige por:

- Cumplimiento estricto de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) y compromisos contractuales.
- Comunicación proactiva: cualquier incidente operativo, fallo de equipo o incumplimiento de descarga es notificado al cliente en las primeras 72 horas.
- Transparencia técnica: los reportes de operación reflejan los datos reales, incluso cuando no son favorables.
- Política de no aceptar instrucciones del cliente que impliquen violar una norma ambiental o de seguridad.
- Protección de la información confidencial del cliente con el mismo rigor que protegemos la propia.

Con respecto a nuestros clientes actuales, reiteramos que nuestra relación está basada en el mérito técnico, el cumplimiento normativo y la confianza mutua. Ningún colaborador de DIGATEM ofrecerá o aceptará beneficios indebidos para mantener o ampliar contratos.

6.2 Con nuestros proveedores

- Selección basada en criterios objetivos y documentados: capacidad técnica, precio, historial ético y cumplimiento legal.
- Contratos claros con especificaciones técnicas, condiciones de pago y cláusula de conducta ética.
- Pago oportuno conforme a los plazos acordados.
- No exigimos a proveedores pagos informales, «comisiones» u otros beneficios no contemplados en el contrato.
- Verificación anual de que los proveedores críticos no están sancionados por corrupción, trabajo infantil o daño ambiental.

6.3 Conflictos de interés en contratación

Cualquier colaborador que tenga un vínculo familiar, económico o de amistad significativo con un proveedor o cliente candidato debe declararlo por escrito a la Dirección antes de participar en el proceso de selección o negociación, y deberá abstenerse de votar o decidir en dicho proceso.

7. Responsabilidad Ambiental y Gestión del Agua

El agua tratada es nuestro producto y el agua limpia es nuestro propósito. DIGATEM adopta los siguientes compromisos ambientales no negociables:

1. Operamos cada PTAR para que sus descargas cumplan los límites de la NOM-001-SEMARNAT-2021 o la norma específica aplicable al uso del cuerpo receptor.
2. Mantenemos bitácoras de operación actualizadas, con datos de caudal, temperatura, pH, DBO, DQO, SST y demás parámetros relevantes.
3. No descargamos aguas no tratadas —ni aun de manera temporal— sin notificación y plan de contingencia aprobado.
4. Promovemos el reúso del agua tratada siempre que sea técnica y normativamente posible.
5. Monitoreamos el consumo energético de nuestros equipos (sopladores, bombas, sistemas UV) y buscamos reducirlo.
6. Capacitamos a nuestros operadores en el impacto ambiental de su trabajo y en el manejo correcto de productos químicos.

Compromisos con los ODS de la ONU

ODS 6 — Agua limpia y saneamiento: garantizamos que el agua que devolvemos al entorno es agua tratada.

ODS 8 — Trabajo decente y crecimiento económico: creamos empleo técnico digno en las regiones donde operamos.

ODS 13 — Acción por el clima: reducimos el consumo energético de nuestras plantas y promovemos tecnologías eficientes.

8. Seguridad y Salud en el Trabajo

Nuestros operadores trabajan con químicos, espacios confinados, sistemas eléctricos y equipo de bombeo. La seguridad no es opcional.

- Todo el personal de campo usa el Equipo de Protección Personal (EPP) obligatorio para su tarea: casco, guantes, lentes, botas dieléctricas y respiradores cuando aplique.
- Ningún operador ingresa a un espacio confinado sin seguir el procedimiento de permiso de trabajo y con acompañante presente.
- Los accidentes e incidentes de trabajo —incluyendo los cuasi accidentes— son reportados de inmediato al supervisor y registrados en el sistema interno.
- DIGATEM inscribe a todos sus colaboradores al IMSS desde el primer día de trabajo.
- Se realizan al menos dos simulacros de emergencia por año en las plantas de mayor riesgo.
- El consumo de alcohol o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral es causa de separación inmediata.
- Los supervisores tienen la autoridad y la obligación de detener cualquier tarea que represente un riesgo inminente para la vida.

9. Privacidad y Protección de Datos Personales

DIGATEM trata datos personales de colaboradores, clientes y proveedores. Cumplimos con la LFPDPPP y sus principios:

Principio	Cómo lo aplicamos en DIGATEM
Licitud	Recabamos datos solo con base legal: contrato, consentimiento o habilitación normativa.
Finalidad	Usamos los datos únicamente para el fin declarado (nómina, facturación, operación, contacto de emergencia).
Proporcionalidad	No pedimos datos que no sean necesarios para la relación laboral o contractual.
Calidad	Mantenemos los datos actualizados y corregimos errores cuando nos son notificados.
Seguridad	Los datos se almacenan en sistemas con acceso restringido y contraseña.
Responsabilidad	El área administrativa es responsable del cumplimiento de la Ley; cualquier duda se canaliza ahí.

El aviso de privacidad completo está disponible en www.digatem.com. Ante una solicitud ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), el responsable responde en un plazo máximo de 20 días hábiles.

10. Anticorrupción y Prevención de Lavado de Dinero

10.1 Anticorrupción

DIGATEM adopta los siguientes controles anticorrupción de aplicación inmediata:

- Política de regalos: ningún colaborador puede aceptar o entregar regalos, entretenimiento o beneficios cuyo valor supere los \$500 MXN por persona por evento. Todo regalo recibido fuera de este límite debe devolverse o declararse a la Dirección.
- Pagos de facilitación: están absolutamente prohibidos, sin importar el monto o el trámite de que se trate.
- Donaciones y patrocinios: cualquier donación a organizaciones externas o patrocinio de eventos debe ser aprobada por la Dirección y documentada.
- Representantes y agentes: quienes actúen en nombre de DIGATEM ante terceros deben estar formalmente autorizados y conocer este Código.

10.2 Prevención de Lavado de Dinero

- DIGATEM no acepta pagos en efectivo superiores a \$50,000 MXN por operación, en cumplimiento con la Ley Antilavado.
- Todos los ingresos son facturados con CFDI y depositados en cuentas bancarias de la empresa.
- No prestamos servicios a empresas o personas que estén en listas de sanción (OFAC, ONU, SAT-69B).
- Cualquier operación inusual o sospechosa debe ser reportada al área administrativa, quien determinará si procede un aviso a la SHCP (UIF).

11. Uso Responsable de Recursos y Tecnología

- Los equipos, herramientas, vehículos, insumos y sistemas de información de DIGATEM están disponibles para uso laboral. Su uso personal no autorizado constituye un faltante y será tratado como tal.
- La información técnica, propuestas, planos y procesos de DIGATEM son propiedad intelectual de la empresa. Su divulgación no autorizada a terceros está prohibida.
- Los colaboradores no deben instalar software no licenciado o de procedencia dudosa en equipos de la empresa.
- El correo electrónico y los sistemas corporativos pueden ser monitoreados por la empresa para fines de seguridad, dentro del marco legal aplicable.

12. Comunicación Institucional y Redes Sociales

- Solo las personas designadas por la Dirección están autorizadas para hacer declaraciones públicas en nombre de DIGATEM (ante medios de comunicación, clientes, inversionistas o autoridades).
- En redes sociales personales, los colaboradores pueden mencionar que trabajan en DIGATEM, pero no deben publicar información confidencial, datos de clientes, imágenes de plantas sin autorización, ni comentarios que dañen la imagen de la empresa o de sus clientes.
- Cualquier consulta de medios de comunicación o solicitud de información de inversionistas debe ser canalizada a la Dirección General.
- La información sobre el desempeño financiero o resultados de la empresa no debe compartirse antes de su comunicación oficial.

13. Canal de Denuncia y Protección al Denunciante

¿Cómo reportar una conducta contraria a este Código?
Correo electrónico: admin@digatem.com (revisado por la Dirección General)
Correo alternativo: admin@digatem.com (Representante Legal)
Por escrito: carta dirigida a la Dirección General de DIGATEM, S.R.L. de C.V.
Las denuncias pueden realizarse de forma anónima o identificada.
Toda denuncia de buena fe recibirá respuesta y seguimiento documentado en un plazo máximo de 15 días hábiles.

13.1 Protección al denunciante

DIGATEM garantiza que ninguna persona que realice una denuncia de buena fe sufrirá represalias — despedido, disminución de funciones, discriminación ni ningún otro trato perjudicial— por haberla presentado. Cualquier acto de represalia contra un denunciante será considerado una falta grave y sancionado conforme a lo establecido en la Sección 14.

13.2 Proceso de atención

7. Recepción y acuse de recibo en máximo 3 días hábiles.
8. Evaluación inicial de procedencia en 5 días hábiles.
9. Investigación por persona distinta al denunciado, con acceso a información relevante.
10. Resolución y comunicación al denunciante identificado en máximo 30 días hábiles.
11. Registro de todos los casos en el libro de casos éticos, con resultado y acción correctiva.

Las denuncias manifiestamente falsas y realizadas con ánimo de dañar a un colaborador serán igualmente sancionadas.

14. Sanciones y Consecuencias

Gravedad	Tipo de conducta	Consecuencia posible
Leve	Primera falta en uso de recursos, comunicación inadecuada, incumplimiento menor de procedimiento.	Amonestación verbal o escrita. Capacitación correctiva.
Moderada	Reincidencia en faltas leves, conflicto de interés no declarado, negligencia en seguridad.	Suspensión temporal sin goce de sueldo (1 a 5 días). Plan de mejora.
Grave	Falsificación de datos, acoso laboral o sexual, uso indebido de información confidencial.	Rescisión de contrato sin responsabilidad para la empresa (Art. 47 LFT).
Muy grave	Soborno, fraude, violación ambiental intencional, represalia contra denunciante.	Rescisión inmediata + posible denuncia penal o demanda civil.

En todos los casos se garantiza el derecho del colaborador a ser escuchado antes de que se tome una decisión final, conforme al artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

15. Medición y Revisión Anual del Código

Para garantizar que este Código vive en la práctica y no solo en el papel, DIGATEM realizará una Revisión Anual de Desempeño Ético cada primer trimestre del año, con los siguientes indicadores globales:

Indicador	Fuente de datos	Meta
% de personal capacitado en el Código de Ética	Registros de capacitación RH	100% anual
Nº de denuncias recibidas y atendidas	Libro de casos éticos	100% atendidas en plazo
Nº de sanciones aplicadas por tipo de gravedad	Expedientes disciplinarios	Registro completo
% PTAR con descargas dentro de norma	Reportes analíticos de laboratorio	≥ 95%
% contratos con cláusula ética de proveedores	Base de contratos activos	100% contratos nuevos
Cero multas por incumplimiento fiscal o ambiental	SAT / PROFEPA / CONAGUA	0 multas firmes
Satisfacción del cliente (encuesta anual)	Resultados encuesta directa	≥ 80% positivo
% colaboradores con contrato y alta IMSS al día	Nómina vs. IMSS	100%
Declaraciones de conflicto de interés recibidas	Dirección General	100% directivos y supervisores

Los resultados de la revisión serán comunicados a todo el equipo, publicados en versión resumida en www.digatem.com y presentados a clientes e inversionistas que así lo soliciten. Cualquier área de mejora identificada dará lugar a un plan de acción con responsable y plazo definidos.

16. Glosario

Término	Definición
Código de Ética	Este documento: conjunto de principios y normas de conducta de aplicación obligatoria en DIGATEM.
Conflicto de interés	Situación en que el interés personal de un colaborador puede influir indebidamente en sus decisiones laborales.
EPP	Equipo de Protección Personal: elementos de seguridad requeridos para realizar una tarea específica.
ESG	Environmental, Social and Governance: criterios utilizados por inversionistas para evaluar la sostenibilidad de una empresa.
NOM-001	Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
Represalia	Acción perjudicial tomada contra alguien por haber ejercido un derecho (como denunciar una irregularidad).

Término	Definición
Soborno	Ofrecer, dar, solicitar o aceptar cualquier beneficio para influir indebidamente en una decisión o acción.
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP: autoridad receptora de reportes de operaciones sospechosas de lavado de dinero.